

INFORME TRANSCARIBE ROL OPERADOR

En relación con los contratos de concesión para la Operación del Sistema, resulta importante tener en cuenta que la ausencia de participación en el proceso licitatorio 003 de 2013, generó la obligación para TRANSCARIBE S.A., y las demás autoridades locales y nacionales, de buscar estrategias encaminadas a obtener la participación de entes públicos o privados, nacionales o internacionales que se interesaran en la prestación del servicio de transporte público en la ciudad de Cartagena.

Para el efecto, se decidió incorporar en la Licitación pública TC –LPN –004 –2013 dos alternativas de participación, a saber:

- (i) La alternativa 1, previó la posibilidad de presentar propuesta sin contar con participación de actores actuales de la operación del transporte público colectivo en la ciudad de Cartagena con el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia descritos en el pliego de condiciones. En todo caso, plantea la vinculación de propietarios solo para efectos de garantizar la adquisición de puntaje por ese concepto, de modo que se garantiza el cumplimiento de la política de vinculación al nuevo Sistema, de los actuales actores.
- (ii) La alternativa 2 previó la posibilidad de presentar propuesta contando con la participación de actores actuales de la operación del transporte público colectivo en la ciudad de Cartagena: propietarios de vehículos con los cuales se presta el Servicio de Transporte Público Colectivo y Empresas de Transporte Público Colectivo actualmente habilitadas, también con el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

Sin embargo, en desarrollo del proceso de Licitación pública TC –LPN –004 –2013 solo se presentó un oferente para la Concesión No. 1, correspondiente a SOTRAMAC S.A.S. Las otras dos concesiones fueron declaradas desiertas. Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el literal d) del numeral 2º del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se dio apertura al proceso de selección abreviada número SA –MC –007 –2014 para efectos de adjudicar las dos concesiones declaradas desiertas. En desarrollo de ese proceso de selección,

nuevamente sólo se contó con una oferta, la cual fue presentada por TRANSAMBIENTAL S.A.S. para la Concesión No. 3.

Así, el proceso fue declarado desierto respecto de la Concesión No.2. De acuerdo con lo anterior, por medio de los múltiples procesos de selección y las condiciones favorables otorgadas a los proponentes para realizar una propuesta en los mismos, se acreditó que TRANSCARIBE S.A. garantizara que los particulares concurren a la prestación del servicio público de transporte. Ante la imposibilidad de adjudicar la Concesión No.2 para la operación del sistema, TRANSCARIBE S.A. exploró una alternativa de prestación directa del servicio, teniendo en cuenta que le corresponde al Estado garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, manteniendo su regulación, control y vigilancia, siempre que el servicio sea requerido, si los particulares no concurren a su prestación el Estado debe intervenir para garantizarlos.

A este respecto, frente a la competencia del Estado en materia de intervención en la prestación de servicios públicos, la Constitución Política reconoce lo siguiente:

“ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, **podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente**, por comunidades organizadas, **o por particulares**. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita” (Resaltado fuera del texto)

Específicamente, respecto al sistema de transporte público el artículo 3 de la Ley 105 de 1993 establece lo siguiente:

“Artículo 3º.-Principios del transporte público. El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica y se regirá por los siguientes principios:

(...)

2. DEL CARÁCTER DE SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE: La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Excepcionalmente la Nación, las Entidades Territoriales, los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de cualquier orden, podrán prestar el servicio público de transporte, cuando este no sea prestado por los particulares, o se presenten prácticas monopolísticas u oligopolísticas que afecten los intereses de los usuarios. En todo caso el servicio prestado por las entidades públicas estará sometido a las mismas condiciones y regulaciones de los particulares. Existirá un servicio básico de Transporte accesible a todos los usuarios. Se permitirán de acuerdo con la regulación o normatividad el transporte de lujo, turísticos y especiales, que no compitan deslealmente con el sistema básico.” (Resaltado fuera del texto)

En este orden de ideas, resulta importante remitirse al punto en el que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con el propósito de implementar un Sistema de Transporte Masivo para la ciudad, autorizó mediante el Acuerdo 004 de 2003 la constitución de la sociedad TRANSCARIBE S.A. Dicho Acuerdo, en materia de autorización para la creación del Ente Gestor, determinó lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, por el término de nueve meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo para que participe conjuntamente con otras entidades del orden distrital en la constitución de una empresa que se encarguen de desarrollar el sistema integrado de servicio público urbano y de transporte masivo multimodal, que tenga por objeto la gestión, organización y planificación del

sistema de transporte público colectivo, masivo y multimodal de pasajeros en el Distrito de Cartagena y su área de influencia"

Adicionalmente, el artículo 3 del Acuerdo 004 de 2003, frente a la competencia en la prestación del servicio previó lo siguiente:

"La empresa de transporte no podrá ser operador, ni socio del sistema integrado de servicio público urbano y de transporte masivo multimodal de Cartagena por sí mismo o por interpuesta persona. **La empresa** que regula el sistema integrado de servicio público, urbano y de transporte masivo multimodal de Cartagena **será responsable de la prestación del servicio cuando se declare desierto un proceso de selección** o cuando se suspendan o terminen anticipadamente los contratos o se declare la caducidad de los mismos con los operadores por las causas previstas en la Ley o en los contratos" (Resaltado fuera del texto).

Con fundamento en lo anterior se creó TRANSCARIBE S.A. como una sociedad industrial y comercial del Estado encargada de la implementación, operación y sostenimiento de sistema de transporte masivo del Distrito de Cartagena constituida mediante Escritura Pública 0654 de julio 18 de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena. Dentro de las funciones que desarrolla TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los estatutos sociales, se encuentran las siguientes:

"5.1. **FUNCIONES: 5.1.1. La ejecución, directamente** o a través de terceros, de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores, para construir, operar y mantener el Sistema Integrado de Transporte Masivo (...)

5.1.7. **Garantizar la prestación del servicio en el evento de ser declarado desierto un proceso de selección** o cuando se suspenda o se terminen anticipadamente los contratos con los operadores privados, o se declare la caducidad (...)" (Resaltado fuera del texto)

En este sentido, de la lectura de los anteriores lineamientos, se observa que es claro que el Ente Gestor, cuando se declare desierto un proceso de contratación estatal, tiene capacidad para prestar el servicio, es decir, ser operador del mismo porque el acto de creación así lo determinó de cara a garantizar la efectiva y eficiente prestación del servicio público de transporte.

En desarrollo de esa competencia, en la sesión de Junta Directiva del 15 de diciembre de 2014 se tomó la decisión de que, con fundamento en la normatividad nacional, el Acuerdo 004 de 2003 y los Estatutos, TRANSCARIBE S.A. fuera el operador de la Concesión No.2, denominándola Porción No. 2 de operación. En adición a la anterior autorización general, en la sesión del 5 de marzo de 2014 se autorizó particularmente iniciar el proceso de licitación pública para la adquisición de vehículos, como requisito inicial para la prestación del servicio a cargo del Ente Gestor.

Es importante resaltar que, mediante Convenio Interadministrativo suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional suscrito en noviembre de 2021, se están adelantando las acciones para la Reestructuración Técnica, legal y Financiera del SITM Cartagena – Transcaribe para la continuidad en la prestación del servicio de transporte masivo en la ciudad. Dentro del análisis de diagnóstico realizado por la Financiera, se valoraron entre otras, las contingencias jurídicas y reclamaciones a la entidad, el comportamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria FET, los riesgos asociados al pago de créditos de Transcaribe Rol Operador, entre otros. Teniendo en cuenta el contexto actual, resulta relevante trabajar en el desarrollo de estrategias simultaneas que permitan garantizar la prestación del servicio de transporte de la ciudad, acciones que a la fecha de la presentación del presente informe se han adelantando con éxito como son: (1) Frente a la estabilidad financiera del Sistema el Concejo aprobó la destinación del 50% de la sobretasa a la gasolina como fuente fija al fondo de estabilización tarifaria FET desde el año 2023, y el ajuste de la tarifa al usuario para la vigencia 2023 en \$3.000 COP por pasajero a partir del 16 de enero (2) frente a la sostenibilidad de la operación y las reclamaciones vigentes por parte de los Concesionarios de Operación, en marzo de 2023 tras aprobación del ministerio público en el marco del Tribunal de Arbitramento instalado con el Concesionario Transambiental, entre los acuerdos suscritos se tiene la entrega del 50% de la flota de Transcaribe Rol Operador para la operación y mantenimiento de los autobuses por parte de Transambiental. (3) a la fecha de elaboración del presente informe, y en el marco del tribunal de arbitramento se adelantas las negociaciones para lograr la entrega del otro 50% de la flota con Sotramac; dicho acuerdo ya fue presentado y se espera respuesta por parte del ministerio público.

Tal como fue expuesto en la junta Directiva N° 196 del pasado 23 de junio se rindió informe sobre el estado de los proceso de Conciliación y la necesidad de adelantar

las acciones que permitan mantener la prestación del servicio y articular las acciones para la consecución de los recursos que permitan dar cumplimiento a los acuerdos conciliatorios con los Concesionarios de Operación de Transporte en lo relacionado con la entrega de flota posterior proceso de habilitación, peritaje técnico y disposición de recursos para lo cual se está trabajando en un proyecto de incorporación de recursos por un valor estimado de 25 mil millones de pesos.

2023

PROYECTO DE INCORPORACIÓN PARA CUBRIR DEUDA DE ROL OPERADOR.

Con ocasión a la suscripción del acuerdo de conciliación con el concesionario TRANSAMBIENTAL el día 06 de febrero de 2023, se generan una serie de compromisos para el ente gestor.

Adicional a la obligación de dar, la cual consiste en el reconocimiento económico a favor del concesionario por valor de \$40 Mil millones, las partes se comprometieron a entregar la porción No. 02 del sistema, en el estudio que se ha adelantado entre Transcaribe S.A. y la FDN se ha estimado un valor aproximado de \$25 Mil Millones discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
HABILITACIÓN	2.700.000.000,00
PUESTA A PUNTO	6.000.000.000,00
PERITAJE	550.000.000,00
SERVICIO A LA DEUDA	8.037.217.925,00
OPERACIÓN	7.712.742.421,00
TOTAL	24.999.960.346,00

Tal como se ha venido reportando, el acuerdo con Transambiental y Sotramac para la efectiva entrega de la flota, ésta debe pasar primero por un proceso de Peritaje por un tercero idóneo quien determinará el tiempo y recursos necesarios para la puesta a punto de cada uno de los autobuses y posterior operación por parte del Concesionario. Los vehículos deberán estar funcionales para poder hacer un análisis integral de los sistemas de operación de cada uno de los componentes. (anexo 9. Protocolo de Entrega y Recepción de Flota e Infraestructura de la Porción N° 2 del Sistema Transcaribe)

Llevar a cabo la tarea antes mencionada debe adelantarse bajo el modelo tal que la operación del SITM, es decir, la prestación diaria del servicio de transporte, NO se vea afectada. Así pues entre otros se deberá coordinar la transición para la entrega de la flota teniendo en cuenta los siguientes actores:

- Transcaribe – Ente Gestor

- Contratista de Operación de Transporte de la porción N° 2
- Contratista de Mantenimiento de la porción N° 2
- Contratista para el peritaje de flota de la porción N° 2
- Concesionario de Operación que recibirá la flota

Resulta relevante recordar, el modelo de operación de la porción N°2, **actualmente** esta cuenta con la participación de los siguientes agentes para el desarrollo de la operación:

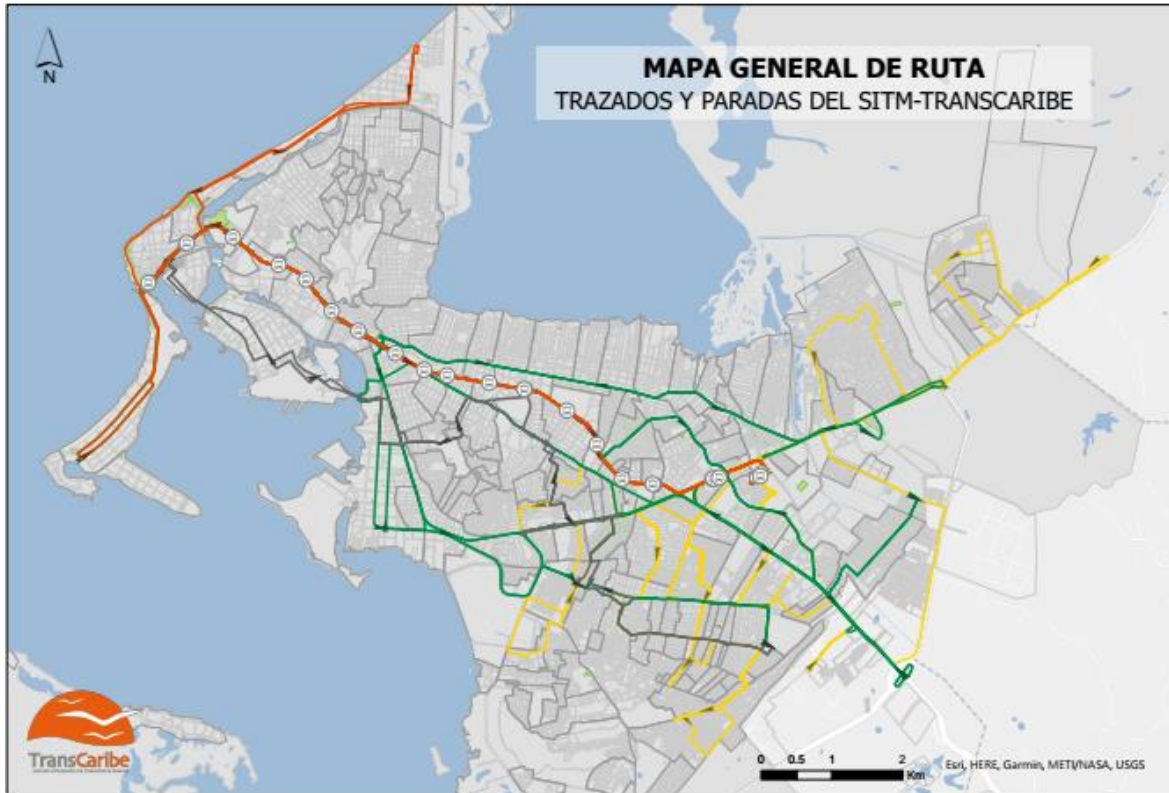
Contratista	Objeto	Obligaciones generales
Cartagena Complementaria Social y de Indicas	Prestación del servicio de operación de la porción No. 2 del Sistema Transcaribe, con la finalidad de cumplir todas aquellas obligaciones que se requieren para la operación del Servicio de Transporte Público Urbano Masivo de Pasajeros en el Distrito de Cartagena de Indias a cargo de TRANSCARIBE S.A. en su condición de operador directo del Sistema	<p>Servicio de Operación de la porción N° 2, lavado de autobuses, llantas, latonería y pintura, vidrios, administración del patio.</p> <p>Pago en dos componentes: (1) Fijo (2) variable en función de los kilómetros recorridos.</p> <p>Contrato mediante otrosí N° 11 con plazo hasta el 13 de julio de 2023 y que cuenta con aprobación de la junta directiva para extender su plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. (aprobación Junta 196)</p>

Contratista	Objeto	Obligaciones generales
Unión Temporal Movilizamos Cartagena	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento de la flota de vehículos tipología busetón y padrón de la porción N° 2 de operación a cargo de Transcaribe en la condición de operador del Sistema Transcaribe S.A., en los términos y condiciones, y con las limitaciones previstas en las especificaciones técnicas exigidas por TRANSCARIBE S.A. y de acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral del presente contrato.	<p>Servicio de alistamiento, mantenimientos preventivo y correctivo de los autobuses de la porción N°2.</p> <p>Pago por rutina (servicio) realizado en cada autobús.</p> <p>Contrato con plazo hasta el 31 de diciembre 2023. (aprobación junta 197)</p>
Terpel	Suministro de Gas Natural Comprimido vehicular (GNCV) con destino la flota del Sistema Integrado de Transporte masivo de Pasajeros de cartagena (concesión 2) de acuerdo con las condiciones generales que fueron definidas por Sotramac SAS con fundamento en los requisitos previstos en la licitación TC-LPN-004 de 2013 y con la oferta presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato.	<p>Suministro de GNV de los autobuses de la porción N° 2.</p> <p>Contrato con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Pago por volumen de combustible consumido. Tablas precios en función del volumen consumido por todos los agentes del sistema</p> <p>Contrato con plazo hasta el 31 de diciembre 2023. (aprobación junta 197)</p>

Contratista	Objeto	Obligaciones generales
Seguros del Estado	La adquisición de pólizas de seguros colectiva todo riesgo-responsabilidad civil extracontractual-responsabilidad civil contractual y seguros obligatorios de accidentes de tránsito – soat para la flota de vehículos tipo padrón y buseton de transcaribe en su rol de operador	Suministro de SOAT y pólizas todo riesgo de los autobuses de la porción N°2. Forma de pago: cuota mensual. Contrato con plazo hasta 31 de diciembre 2023 de acuerdo con la aprobación de la junta directiva en la sesión 196.

OPERACIÓN ACTUAL DEL SITM - NECESIDAD DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO

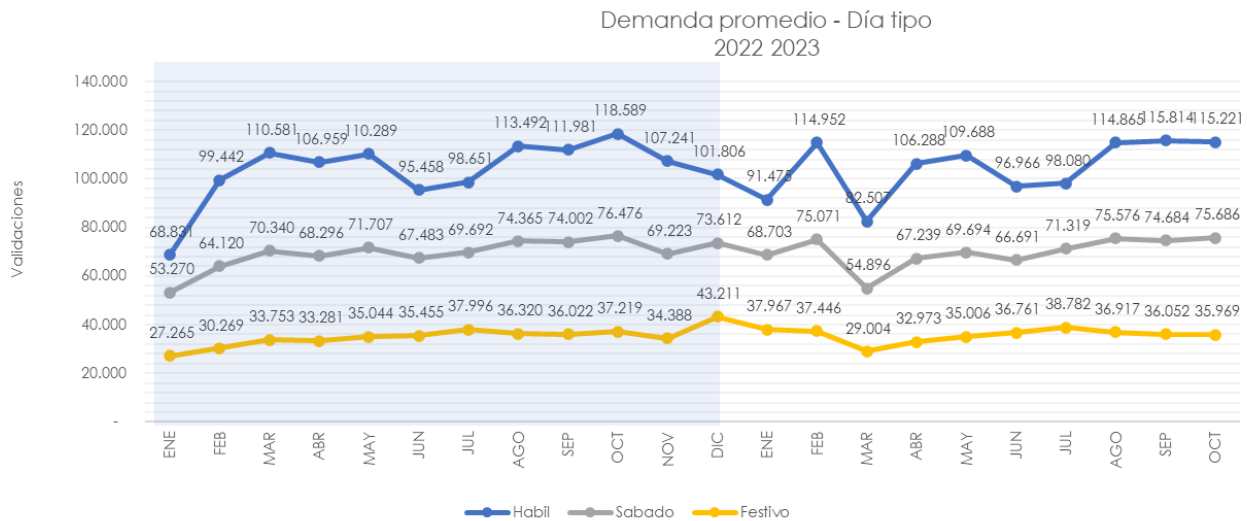
El Sistema Transcaribe actualmente cuenta con veintidós (22) rutas en operación, cuatro (4) troncales, seis (6) pretroncales, diez (10) alimentadoras y dos (2) complementarias, logrando así una cobertura del 47% del área urbana del Distrito de Cartagena. En términos de implementación, el sistema se encuentra actualmente en fase intermedia logrando un nivel de implementación del 52% en términos de rutas con respecto la estructuración inicial del sistema; esta fase corresponde a la etapa de consolidación y fortalecimiento mientras se establecen las condiciones para continuar con la tercera fase de implementación. En términos de infraestructura fija y rodante el Sistema Transcaribe cuenta con diecisiete (17) estaciones más un patio portal a lo largo de un corredor de tránsito exclusivo para los 329 autobuses operando 100% con tecnologías de bajas emisiones.



Ahora bien, Transcaribe en su rol operador de la porción N°2 del Sistema cuenta con noventa y nueve (99) autobuses, correspondiéndole en el Plan de Servicios de Operación, una responsabilidad del orden del 30% en la prestación del servicio en rutas que pueden ser troncales, pretroncales, alimentadoras o complementarias y que operan con tipología padrón y buseton.

En términos de demanda, en línea con la reactivación económica, el retorno en las actividades laborales, administrativas y educativas han marcado para el SITM Transcaribe una amplia tendencia de recuperación y consolidación de la demanda de transporte (Ver figura a continuación) lo que ha requerido ajustes la oferta de servicios para todos los días y el aumento en la programación de flota y kilómetros que sin la porción N° 2 del SITM **resulta imposible de cumplir** más aun teniendo en cuenta que el SITM Transcaribe lidera la recuperación de demanda tras la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID 19 en el 2020, logrando tener a la fecha **más del 85% de recuperación en demanda**, más aún tras el fortalecimiento del dispositivo de seguridad en las estaciones lo que ha permitido además recuperar la confianza en el Sistema.

Figura 1 Demanda promedio mensual por día tipo (octubre 12 2023)



Fuente: Tablero de Indicadores – Dirección de Operaciones - Transcaribe

En línea con lo anterior, tal como se ha presentado anteriormente se ha identificado la necesidad de reforzar y aumentar la cantidad de vehículos destinados para la operación en respuesta a los crecientes niveles de demanda, los estándares de prestación de servicio como ocupación máximo de los vehículos e intervalo máximo de espera, tarea que sin duda se podrá lograr con la entrega de la porción 2 y el aumento de la capacidad operativa de la misma, recordando que, la porción 2 ha atravesado por una situación financiera importante y que es la motivación principal para la entrega de la misma.

De acuerdo con el proceso actual de PQR radicadas en la entidad y atendidas por la Dirección de Operaciones, la presentan de manera recurrente observaciones frente al nivel de ocupación de rutas como X106, A101, T103, X101 y X105, resultando estas como prioritarias para su fortalecimiento.

De otro lado, en el marco del Plan de Acción 2022 y 2023 que se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2023 dentro del programada 5. *Transporte para Todos* continuar con la consolidación del Sistema a través del mejoramiento de la oferta de servicios y aumento de cobertura aprovechando la capacidad instalada en infraestructura y vehículos actualmente vinculados a la operación. A partir del 8 de mayo se adelantaron ajustes operativos en dos (2) rutas

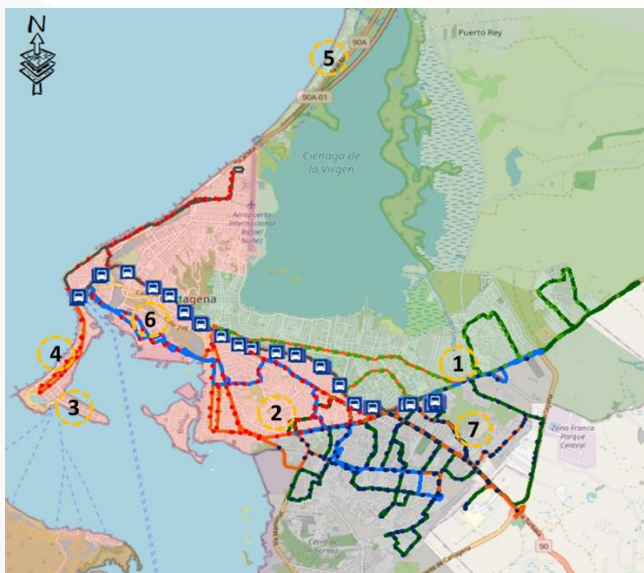
del SITM, en el marco de la estructuración integral que se adelanta con la FDN, adelantes el ajuste en el recorrido de dos (2) rutas pretroncales para los cual se estima un aumento de demanda diario de cerca de 3.000 pasajeros. Estas rutas son X103 y X104.

Para el 31 de julio, tras varios espacios de revisión con la Secretaría de Infraestructura para la intervención y mejoramiento de algunas vías, se ajustó el recorrido de la ruta T102 en la última parte de su recorrido mejorando la cobertura de esta ruta en el sector de Crespo, esto además teniendo en cuenta el deterioro de la red vial en el retorno operativo de la ruta y la inminente intervención por parte de la Secretaría de Infraestructura.

Para el 9 de octubre se adelantó un ajuste en la ruta A101 ampliando su cobertura en el sector de Los Jardines.

Por otro lado, con el aumento de la capacidad transportadora del SITM, se tiene también planeado explorar mejoras en la cobertura en los siguientes sectores (ver Figura 2) y que a la fecha de redacción del presente documento presentan avances:

Figura 2 Plan de Acción: Nueva cobertura y optimización del servicio



Ampliación de cobertura y optimización de servicio

1. Conexión Terminal de Transporte – Patio Portal
2. Mejor cobertura Nuevo Bosque A111
3. Aumento de cobertura Laguito-Castillogrande
4. Optimización servicio Bocagrande
5. Aumento de cobertura zona norte
6. Optimización servicio Manga
7. Aumento cobertura Parque Heredia

INDICADORES TRANSCARIBE ROL OPERADOR – MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y EJECUCIÓN DE KILÓMETROS

De manera diaria, se actualiza el registro de operación de cada uno de los autobuses a partir del cual se analiza el desempeño de cada uno de los vehículos de Transcaribe en su Rol Operador en indicadores como kilómetros recorridos discriminados por tipología y costos de mantenimiento por tipología por kilómetro, se detallan los costos de acuerdo con la ejecución del Contrato de Mantenimiento:

AÑO	MES	Km Padron odometro	Km Buseton odomtro	Mtto Correctivo Padron	Mtto Preventivo Padron	Alistamiento Padron	Costo Mtto Padron	\$/Km Padron	Mtto Correctivo Buseton	Mtto Preventivo Buseton	Alistamiento Buseton	Costo Mtto Buseton	\$/Km Buseton
2020	ENE	231.668	97.341	\$ 63.197.600	\$83.425.000	\$19.200.000	\$ 165.822.600	\$716	\$ 167.262.400	\$54.560.000	\$6.120.000	\$227.942.400	\$2.342
	FEB	228.528	84.632	\$ 57.535.100	\$51.320.000	\$18.576.000	\$ 127.431.100	\$558	\$ 184.183.100	\$34.010.000	\$5.940.000	\$224.133.100	\$2.648
	MAR	154.587	65.319	\$ 41.166.702	\$23.975.000	\$13.332.000	\$78.473.702	\$508	\$ 126.676.736	\$29.355.000	\$3.950.000	\$159.981.736	\$2.449
	ABR	23.533	15.390	\$ 25.043.000	\$ 8.970.000	\$3.600.000	\$37.613.000	\$1.598	\$ 30.084.900	\$ -	\$1.450.000	\$ 31.534.900	\$2.049
	MAY	114.440	46.846	\$ 18.952.200	\$13.470.000	\$8.736.000	\$41.158.200	\$360	\$ 64.897.150	\$16.730.000	\$3.490.000	\$ 85.117.150	\$1.817
	JUN	131.393	47.760	\$ 30.146.100	\$28.430.000	\$9.216.000	\$67.792.100	\$516	\$ 58.901.800	\$12.020.000	\$3.120.000	\$ 74.041.800	\$1.550
	JUL	161.643	51.287	\$ 37.135.020	\$53.880.000	\$13.296.000	\$ 104.311.020	\$645	\$ 76.868.160	\$23.310.000	\$3.900.000	\$104.078.160	\$2.029
	AGO	177.193	55.467	\$ 42.794.200	\$58.260.000	\$12.960.000	\$ 114.014.200	\$643	\$ 102.553.000	\$23.230.000	\$4.090.000	\$129.873.000	\$2.341
	SEP	208.680	69.763	\$ 52.806.150	\$105.735.000	\$13.572.000	\$ 172.113.150	\$825	\$ 122.959.500	\$32.670.000	\$4.490.000	\$160.119.500	\$2.295
	OCT	215.834	67.241	\$ 80.136.400	\$107.315.000	\$13.488.000	\$ 200.939.400	\$931	\$ 125.313.850	\$38.380.000	\$4.580.000	\$168.273.850	\$2.503
	NOV	216.499	63.800	\$ 123.129.550	\$137.890.000	\$13.380.000	\$ 274.399.550	\$1.267	\$ 110.433.790	\$26.655.000	\$4.940.000	\$142.028.790	\$2.226
	DIC	225.061	68.480	\$ 75.099.800	\$66.935.000	\$15.132.000	\$ 157.166.800	\$698	\$ 88.229.252	\$46.905.000	\$4.790.000	\$139.924.252	\$2.043
2021	ENE	235.018	76.140	\$ 200.020.450	\$72.031.329	\$15.546.075	\$ 287.597.854	\$1.224	\$ 256.076.150	\$26.494.808	\$4.826.475	\$287.397.433	\$3.775
	FEB	215.098	78.954	\$ 101.320.544	\$46.532.300	\$17.155.551	\$ 165.008.395	\$767	\$ 276.069.699	\$47.512.836	\$5.334.525	\$328.917.060	\$4.166
	MAR	236.379	80.336	\$ 135.758.080	\$58.136.162	\$17.874.938	\$ 211.769.180	\$896	\$ 229.021.170	\$29.532.947	\$5.182.110	\$263.736.227	\$3.283
	ABR	179.062	57.712	\$ 135.586.004	\$83.406.569	\$15.119.320	\$ 234.111.893	\$1.307	\$ 138.719.957	\$44.286.719	\$5.182.110	\$188.188.786	\$3.261
	MAY	106.584	37.763	\$ 116.419.239	\$63.186.179	\$7.779.134	\$ 187.384.552	\$1.758	\$ 125.249.906	\$18.426.974	\$3.261.681	\$146.938.561	\$3.891
	JUN	205.924	70.938	\$ 132.679.320	\$92.400.207	\$15.985.023	\$ 241.064.550	\$1.171	\$ 173.573.833	\$11.121.215	\$5.425.974	\$190.121.022	\$2.680
	JUL	221.518	76.186	\$ 198.953.897	\$62.688.290	\$15.570.461	\$ 277.212.648	\$1.251	\$ 196.190.188	\$30.258.206	\$5.212.593	\$231.660.987	\$3.041
	AGO	234.051	80.152	\$ 146.720.757	\$97.054.659	\$17.338.446	\$ 261.113.862	\$1.116	\$ 154.123.041	\$32.367.152	\$5.801.931	\$192.292.124	\$2.399
	SEP	222.740	77.478	\$ 186.352.991	\$39.800.637	\$16.472.743	\$ 242.626.371	\$1.089	\$ 170.580.451	\$19.165.364	\$5.842.575	\$195.588.390	\$2.524
	OCT	204.774	72.010	\$ 161.261.185	\$86.321.705	\$15.265.636	\$ 262.848.526	\$1.284	\$ 167.373.549	\$85.857.594	\$5.527.584	\$258.758.727	\$3.593
	NOV	216.023	76.170	\$ 165.290.511	\$67.524.926	\$14.838.881	\$ 247.654.318	\$1.146	\$ 151.884.695	\$31.692.159	\$5.324.364	\$188.901.218	\$2.480

AÑO	MES	Km Padron odometro	Km Buseton odometro	Mtto Correctivo Padron	Mtto Preventivo Padron	Alistamiento Padron	Costo Mtto Padron	\$/Km Padron	Mtto Correctivo Buseton	Mtto Preventivo Buseton	Alistamiento Buseton	Costo Mtto Buseton	\$/Km Buseton
	DIC	199.241	75.930	\$ 288.217.983	\$44.408.650	\$13.119.668	\$ 345.746.301	\$1.735	\$ 147.642.475	\$28.186.614	\$4.755.348	\$180.584.437	\$2.378
2022	ENE	175.324	73.374	\$ 283.633.904	\$102.854.489	\$14.140.044	\$ 400.628.437	\$2.285	\$ 125.835.365	\$34.320.166	\$5.419.660	\$165.575.191	\$2.257
	FEB	192.013	60.194	\$ 179.424.870	\$60.628.582	\$15.659.648	\$ 255.713.100	\$1.332	\$ 165.761.420	\$22.878.834	\$5.333.804	\$193.974.057	\$3.222
	MAR	252.330	70.918	\$ 219.413.348	\$55.114.200	\$16.393.694	\$ 290.921.242	\$1.153	\$ 175.582.320	\$30.696.822	\$5.430.392	\$211.709.534	\$2.985
	ABR	266.345	83.529	\$ 113.968.332	\$65.177.386	\$13.071.170	\$ 192.216.887	\$722	\$ 170.914.806	\$19.296.223	\$4.088.892	\$194.299.921	\$2.326
	MAY	271.598	72.136	\$ 160.325.826	\$100.625.341	\$14.217.312	\$ 275.168.479	\$1.013	\$ 182.008.873	\$18.432.293	\$4.367.924	\$204.809.090	\$2.839
	JUN	243.232	65.080	\$ 142.436.246	\$47.050.957	\$11.809.126	\$ 201.296.329	\$828	\$ 125.820.188	\$14.160.935	\$3.670.344	\$143.651.467	\$2.207
	JUL	232.892	59.433	\$ 101.274.446	\$36.055.973	\$11.268.250	\$ 148.598.669	\$638	\$ 78.689.786	\$ 9.712.504	\$3.359.116	\$ 88.402.290	\$1.487
	AGO	213.526	56.757	\$ 95.868.029	\$67.173.547	\$12.697.708	\$ 175.739.283	\$823	\$ 90.875.971	\$25.327.634	\$3.326.920	\$116.203.605	\$2.047
	SEP	211.782	50.730	\$ 108.921.864	\$59.355.250	\$13.290.096	\$ 181.567.210	\$857	\$ 120.857.578	\$12.620.889	\$3.326.920	\$133.478.467	\$2.631
	OCT	196.595	53.851	\$ 135.543.610	\$51.011.082	\$9.645.622	\$ 196.200.314	\$998	\$ 133.523.510	\$24.501.266	\$3.316.188	\$158.024.776	\$2.934
	NOV	137.094	47.596	\$ 157.853.711	\$44.439.684	\$6.052.660	\$ 208.346.055	\$1.520	\$ 141.327.044	\$20.648.461	\$2.457.628	\$161.975.505	\$3.403
	DIC	150.398	44.358	\$ 146.649.209	\$163.214.636	\$7.971.482	\$ 317.835.327	\$2.113	\$ 162.973.870	\$54.506.485	\$2.801.052	\$217.480.355	\$4.903
2023	ENE	148.439	36.650	\$ 188.635.700	\$16.275.611	\$10.765.752	\$ 215.677.063	\$1.453	\$ 118.618.203	\$12.438.168	\$2.707.220	\$131.056.371	\$3.576
	FEB	154.024	33.740	\$ 136.205.561	\$52.645.863	\$10.095.624	\$ 198.947.048	\$1.292	\$ 140.379.430	\$34.245.133	\$2.270.180	\$174.624.563	\$5.176
	MAR	143.891	44.628	\$ 143.016.655	\$55.797.792	\$11.741.808	\$ 210.556.255	\$1.463	\$ 146.610.063	\$34.351.163	\$3.107.840	\$180.961.226	\$4.055
	ABR	156.123	36.887	\$ 134.275.716	\$71.547.782	\$9.308.952	\$ 215.132.449	\$1.378	\$ 78.247.665	\$13.896.514	\$1.845.280	\$ 92.144.179	\$2.498
	MAY	165.973	25.622	\$99,526,572	\$52,322,179	\$11,027,976	\$162,876,727	\$981	\$89,238,507	\$28,593,332	\$2,003,100	\$119,834,939	\$4,677
	JUN	164.738	32.719	\$93,628,102	\$47,851,198	\$10,314,144	\$151,793,444	\$921	\$166,172,779	\$23,840,679	\$2,719,360	\$192,732,818	\$5,891
	JUL	167.376	31.393	\$100.845.977	\$44.002.519	\$9.658.584	\$154.507.080	\$923	\$91.045.425	\$11.764.409	\$2.173.060	\$104.982.894	\$3.344
	AGO	172.710	40.735	\$67.383.301	\$17.617.894	\$9.993.648	\$94.994.843	\$550	\$77.041.003	\$14.648.858	\$2.828.620	\$94.518.481	\$2.320
SEP	170.905	33.264											

Nota: Datos del mes de julio y agosto 2023 se encuentran en conciliación

En este punto es importante tener claro que, un vehículo puede no estar disponible para la operación en razón a diferentes factores, y como se encuentra estructurada la figura de Transcaribe Rol Operador se desagrega así:

- Por el Contratista de Mantenimiento:
 - o Vehículos que se encuentren intervenidos por rutinas de mantenimiento preventivo o correctivo y/o que no se encuentre disponible el repuesto para su reparación.
 - o Vehículos que se encuentren con certificados técnicos vencidos y que deban ser intervenidos para su adecuado funcionamiento. Se incluyen revisiones técnico mecánicas y recalificación de cilindros del sistema de Gas Natural Vehicular.
- Por el Contratista de Operación:
 - o Vehículos vinculados a algún siniestro vial (accidente) o vandalismo. Se incluyen las intervenciones que por este concepto se deban hacer el vehículo ya sean mecánicas o de latonería y pintura. Deben ser asumidas por el contratista de operación.
 - o Vehículos que producto de algún siniestro vial (accidente) se encuentren inmovilizados por la autoridad o en algún trámite de seguro por siniestro vial.

A continuación, se presenta el detalle del diagnóstico de la flota con corte al 13 de octubre 2023:

VEHICULO	RESPONSABLE	CONDICION	SISTEMA
TC22002	UTMC	FUGA DE AIRE POR TANQUE DELANTERO	NEUMATICO
TC22004	UTMC	ALTO CONSUMO DE ACEITE DE MOTOR	MOTOR
TC22008	UTMC	SONDEO DE RADIADOR	REFRIGERACION
TC22009	UTMC	ALISTAMIENTO	CARROCERIA
TC22011	UTMC	ANOMALIA MOTOR, ANOMALIA SUSPENSION Y BATERIAS NO CARGAN	ELECTRICO
TC22010	UTMC	OLOR A QUEMADO	AIRE ACONDICIONADO
TC22013	UTMC	ANOMALIA PRESION DE ACEITE	MOTOR
TC22016	CCSI	ACCIDENTADO	ACCIDENTADO
TC22020	CCSI	TARJETA DE RUTERO FRONTAL Y LATERAL NO FUNCIONAN, DAÑO POR FILTRACION	RUTEROS
TC22021	CCSI	NO TIENE PLACA Y FALTAN LLANTAS	CARROCERIA

VEHICULO	RESPONSABLE	CONDICION	SISTEMA
TC22022	UTMC	REFRIGERANTE EN CILINDRO	MOTOR
TC22026	UTMC	ANOMNALIA EBS	NEUMATICO
TC22028	UTMC	ANOMALIA DE MOTOR	MOTOR
TC22032	UTMC	ANOMALIA DE MOTOR Y ABS	MOTOR
TC22036	CCSI	ACCIDENTADO, GOLPE EN CARTER	ACCIDENTADO
TC22037	UTMC	PLATAFORMA NO SUBE, FUGA DE ACEITE	PLATAFORMA
TC22040	UTMC	REPARACION DE MOTOR, ARBOL DE LEVAS	MOTOR
TC22041	UTMC	INSTALACION MOTOR VENTILADOR Y TIRO DE REMOLQUE PARTIDO, TIRO DE REMOLQUE, ALISTAMIENTO GENERAL	REFRIGERACION
TC22043	UTMC	RACHE DE FRENO POSICION 1 EN MAL ESTADO	FRENOS
TC22044	UTMC	ALISTAMIENTO	CARROCERIA
TC22045	UTMC	ANOMALIA DE INMOBILIZADOR	CHASIS
TC22047	CCSI	ACIDENTADO E INTERVENCION POR SCANIA	ACCIDENTADO
TC22049	UTMC	DIRECCION TIRA A LA IZQUIERDA, RACHE DELANTERO LADO IZQUIERDO EN MAL ESTADO	FRENOS
TC22054	UTMC	ANOMALIA MOTOR Y PERDIDA DE POTENCIA	MOTOR
TC22055	UTMC	DIRECCION DURA	DIRECCION
TC22056	UTMC	REPARACION DE MOTOR, ARBOL DE LEVAS	MOTOR
TC22057	UTMC	TIMON NO ASEGURA	CARROCERIA
TC22058	UTMC	ANOMALIA EN CAJA DE CAMBIO	TRANSMISION
TC22060	CCSI	ACCIDENTADO (EJE CARDAN Y ENFRIADOR DE ACEITE TRANSMISION)	ACCIDENTADO
TC22061	UTMC	SUSPENSION DELANTERA CAIDA	SUSPENSION
TC22063	UTMC	ANOMALIA DE MOTOS Y SANCONEO	MOTOR
TC22066	UTMC	ANOMALIA DE MOTOR Y SANCONEO, CUERPO DE ACELERACION	MOTOR
TC22068	UTMC	ALISTAMIENTO	REFRIGERACION
TC23001	UTMC	REESTRUCTURACION DE CHASIS	CHASIS
TC23003	UTMC	NO ENCIENDE	ELECTRICO
TC23004	UTMC	EN ESPERA DE CAMBIO DE BASE SECADORA	NEUMATICO
TC23005	UTMC	MOTOR FRENADO	MOTOR
TC23007	UTMC	PERDIDA DE POTENCIA	MOTOR
TC23008	UTMC	ALISTAMIENTO	CARROCERIA
TC23009	UTMC	GOLPE Y RUIDO EN DIRECCION	DIRECCION
TC23011	UTMC	ALISTAMIENTO	CARROCERIA
TC23012	CCSI	LAGRIMA IZQUIERDA Y BOMPER PARTIDO	CARROCERIA
TC23013	UTMC	ALISTAMIENTO Y REESTRUCTURACION	TRANSMISION
TC23016	UTMC	FALLA EN ENCENDIDO Y NO ENTRAN CAMBIOS	TRANSMISION

VEHICULO	RESPONSABLE	CONDICION	SISTEMA
TC23018	UTMC	LE FALTA RACHET DE FRENO, GAS MAS FLOW, SENSOR DE HUMEDAD,E ICM	MOTOR
TC23019	CCSI	REPARACION DE ACCIDENTE	CARROCERIA
TC23020	UTMC	REPARACION DE MOTOR	MOTOR
TC23021	UTMC	PERDIDA DE POTENCIA	MOTOR
TC23024	UTMC	MOTOR FRENADO	MOTOR
TC23025	UTMC	PERDIDA DE POTENCIA	MOTOR
TC23028	UTMC	PERDIDA DE POTENCIA	MOTOR
TC23029	UTMC	MOTOR FRENADO	MOTOR
TC23030	UTMC	VEHICULO NO ENCIENDE, ICM EN MAL ESTADO	ELECTRICO

Ahora bien, en términos de kilómetros ejecutados en el mes discriminado por servicios, kilómetros en vacío y kilómetros totales.

		TOTAL MES				
AÑO	MES	TC OPERADOR SERVICIO	TC OPERADOR KM VACIO	TC OPERADOR KM	TC OPERADOR KM TOTA	TC OPERADOR %VACIO
2023	ENE	6.720	10.770	162.713	173.484	6,2%
	FEB	6.209	10.640	147.802	158.442	6,7%
	MAR	8.242	8.512	170.175	178.687	4,8%
	ABR	7.631	10.894	171.835	182.729	6,0%
	MAY	7.843	11.154	169.220	180.374	6,2%
	JUN	7.702	8.850	179.880	188.730	4,7%
	JUL	7.244	8.455	178.547	187.002	4,5%
	AGO	8.609	11.060	190.803	201.863	5,5%
	SEP	8.390	10.837	184.373	195.211	5,6%
	OCT	187	241	4.695	4.936	4,9%
	NOV	-	-	-	-	0,0%
	DIC	-	-	-	-	0,0%

Nota: Se incluyen los datos conciliados al 1 de octubre 2023.

Por otro lado, a continuación se presenta los resultados de la medición de niveles de Servicio para los contratistas CCSI y UT Movilizamos de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con ellos y cuyo soporte se encuentra en la Bitácora de Operación y Mantenimiento, y que se soportan en los siguientes enlaces:

		NIVELES DE SERVICIO											
AÑO	MES	TC OPERADOR: CCSI						TC OPERADOR: Mantenimiento					
		Estado Autobus	Operacional	Puntualidad	Comportamiento Conducto	Obligaciones Ambientales	Nivel de Servicio	Estado Autobus	Operacional	Disponibilidad de flota	Personal	Obligaciones Ambientales	Nivel de Servicio
2023	ENE	2,31	2,16	0,27	0,14	3,16	91,95	12,86	0,00	0,00	0,00	0,00	87,14
	FEB	2,31	1,77	0,45	0,00	2,88	92,59	12,31	0,00	0,00	0,00	0,00	87,69
	MAR	2,31	1,69	0,3	0,14	3,32	92,24	12,13	0,00	0,00	0,00	0,60	87,26
	ABR	2,31	2,2	0,34	0,00	3,31	91,84	12,5	0,00	0,00	0,00	0,00	87,5
	MAY	1,15	2,71	0,37	0,00	3,42	92,34	12,50	0,00	0,00	0,00	0,92	86,6
	JUN	1,15	2,48	0,43	0,52	3,44	91,98	12,86	0,00	0,00	0,00	0,62	86,5
	JUL	1,15	4,12	1,58	0,43	4,28	88,44	12,31	0,00	0,00	0,00	0,81	86,88
	AGO	1,15	2,99	0,35	0,28	3,42	91,81	12,86	0,00	0,90	0,00	0,76	85,48
	SEP												
	OCT												
	NOV												
	DIC												

Mes	CCSI	UT Movilizamos
Enero	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Febrero	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Marzo	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Abril	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Mayo	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Junio	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Julio	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Agosto	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx

Consumo de Combustible

Teniendo en cuenta los parámetros de operación, en lo corrido de la Vigencia mediante el contrato de Terpel se ha realizado el siguiente consumo de combustible para la vigencia 2022 y lo que va corrido del 2023 con corte al 31 de julio, bajo el entendido que el costo de combustible se realiza en función a la tabla de consumo general para todo el Sistema:

AÑO	MES	MES	Consumo GVN Padron m3	Consumo GVN Buseton m3	Precio Gvn \$/m3	Costo Combustible Gvn	Rendimiento Padron km/m3	Rendimiento Buseton km/m3
2023	1	ENE	132.348	34.959	\$ 1.694,71	\$ 283.536.914	1,12	1,05
	2	FEB	121.500	32.303	\$ 1.725,08	\$ 265.321.755	1,27	1,04
	3	MAR	133.017	41.755	\$ 1.698,24	\$ 296.804.733	1,08	1,07
	4	ABR	141.194	29.425	\$ 1.702,00	\$ 290.394.389	1,11	1,25
	5	MAY	152.988	25.836	\$ 1.657,37	\$ 296.377.631	1,08	0,99
	6	JUN	152.974	32.771	\$ 1.615,14	\$ 300.002.963	1,08	1,00
	7	JUL	153.552	31.486	\$ 1.570,23	\$ 290.552.548	1,09	1,00
	8	AGO	164.187	38.153	\$ 1.610,42	\$ 325.852.842	1,05	1,07
	9	SEP	164.513	34.874	\$ 1.610,87	\$ 321.186.521	1,04	0,95
	10	OCT						
	11	NOV						
	12	DIC						

Proyección de kilómetros ejecutados SISTEMA TRANSCARIBE

De acuerdo con el estudio de proyección de demanda y kilómetros presentado por la Dirección de Operaciones para la vigencia 2024 y que incluye una actualización a la proyección 2023, se extracta lo siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA PARA EL 2023

La operación del Sistema Transcaribe, para lo que va corrido en el año ha enfrentado diferentes novedades que han incidido en la demanda de pasajeros y en el cumplimiento de las proyecciones realizadas: En primer lugar, entre el 1 y el 12 de marzo, el proveedor de servicios de tecnología del concesionario Consorcio COLCARD, Dataprom, suspendió los servicios tecnológicos. En esta medida, desde el Sistema Transcaribe se implementó un Plan de Servicios de Operación de contingencia en el que el sistema migró a una operación tronco alimentada al ajustar el recorrido de las rutas pretroncales y alimentadoras al primer punto de contacto con la troncal y

migrando la validación, cobro y acceso al sistema en las estaciones y terminal del Sistema buscando así maximizar el ingreso durante este periodo, mantener control sobre la operación y garantizar la continuidad y cobertura del Sistema Transcaribe en la ciudad de Cartagena. Esta situación tuvo un impacto en la proyección de la demanda de pasajeros, ya que para el mes de marzo se registró una disminución del 28,4% en la proyección de pasajeros y para los meses de mayo, junio y julio entre el 15 y 11% de la reducción. Esta tendencia se logró revertir en el mes de agosto con una diferencia del 6.8%. Así pues, con corte al 31 de agosto, se habían transportado 20.5 millones de pasajeros, cifra similar a la registrada durante el 2022 en el mismo periodo (20.1 millones), por lo que teniendo en cuenta el comportamiento observado durante los primeros días de septiembre y el mes de agosto, se prevé que para el final de la vigencia 2023 se cierra con una cifra similar de pasajeros transportados durante el 2022.

Figura 3 Demanda promedio día hábil real 2023 (enero - agosto) y proyectada (septiembre -diciembre)

		2022	2023
MES	MES	Habil	Habil
1	ENE	68.831	91.475
2	FEB	99.442	114.952
3	MAR	110.581	82.507
4	ABR	106.959	106.288
5	MAY	110.289	109.688
6	JUN	95.458	96.966
7	JUL	98.651	95.936
8	AGO	113.492	112.561
9	SEP	111.981	110.905
10	OCT	118.589	116.221
11	NOV	107.241	105.199
12	DIC	101.806	105.040

Figura 4 Demanda total mensual real 2023 (enero - agosto) y proyectada (agosto -diciembre)

		2022	2023
MES	MES	TOTAL MES	TOTAL MES
1	ENE	1.780.561	2.423.587
2	FEB	2.280.758	2.749.098
3	MAR	2.838.508	2.179.767
4	ABR	2.573.393	2.480.182
5	MAY	2.813.157	2.792.261
6	JUN	2.391.815	2.426.657
7	JUL	2.488.797	2.491.591
8	AGO	2.975.877	2.840.987
9	SEP	2.903.688	2.760.612
10	OCT	2.977.470	2.956.291
11	NOV	2.628.044	2.542.903
12	DIC	2.722.033	2.729.943
TOTAL		31.374.101	31.373.879

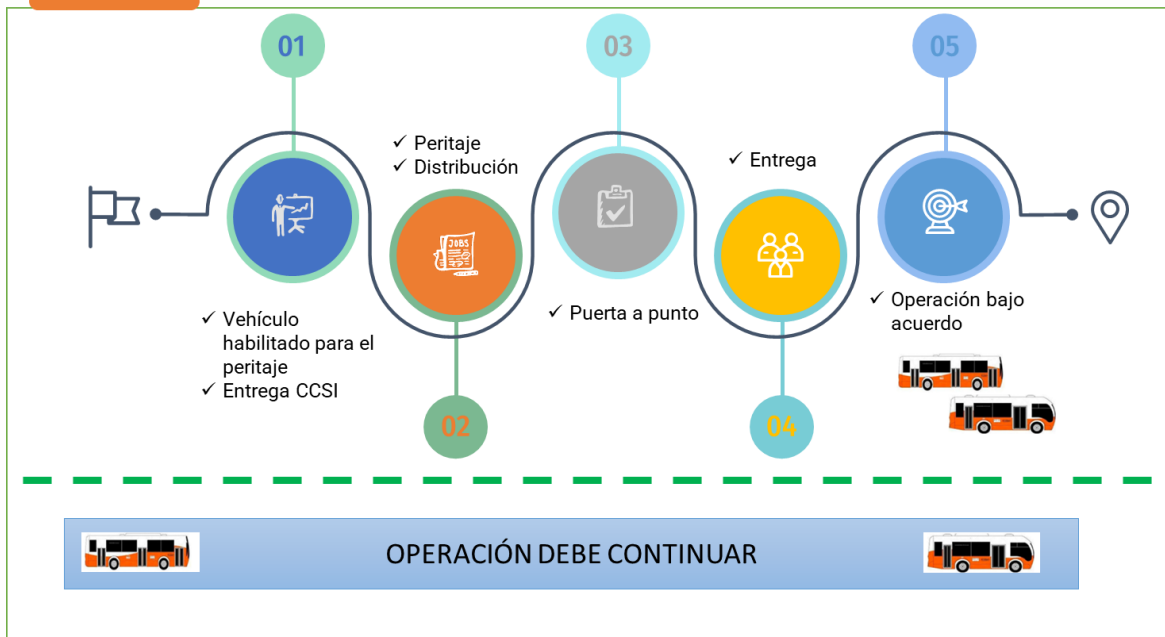
Fuente: INSUMO PARA ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE RECOMENDACIÓN DE TARIFA VIGENCIA 2024
TRANSCARIBE S.A. Versión 1 - Septiembre 2023

ENTREGA DEL ROL OPERADOR

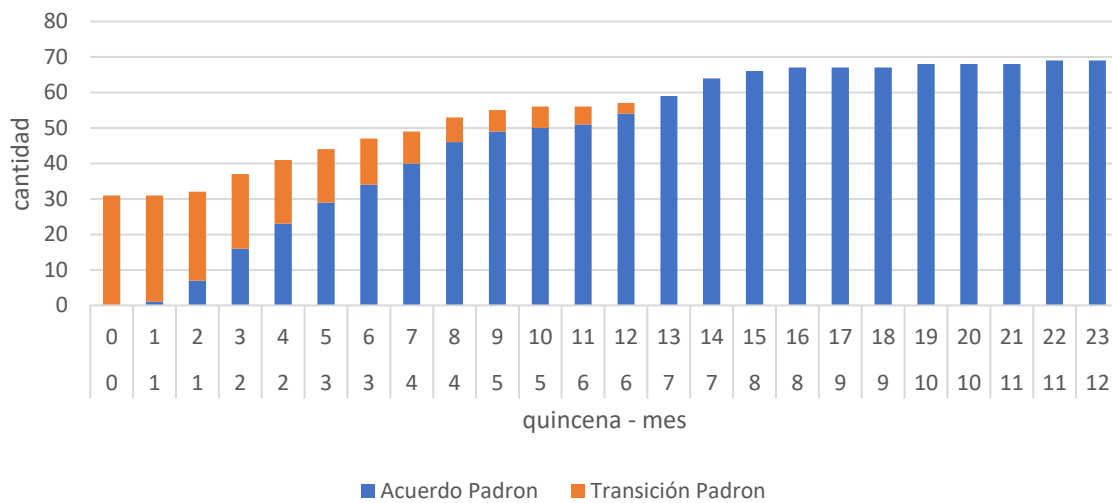
En el marco del Contrato Interadministrativo entre la Financiera de Desarrollo Nacional y Transcaribe S.A. para la reestructuración Técnica, Legal y Financiera del SITM de Cartagena y que ha presentado avances significativos en el conjunto de propuestas para sostenibilidad a largo plazo del Sistema, tal como se presentó en la primera sección del presente documento.

En este sentido, para lograr la adecuada transición y entrega de la operación de ROL Operador, bajo el entendido que se deben coordinar diversos actores SIN perturbar la normal prestación del servicio se ha estimado de manera preliminar el siguiente cronograma de entrega de flota por tipología, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

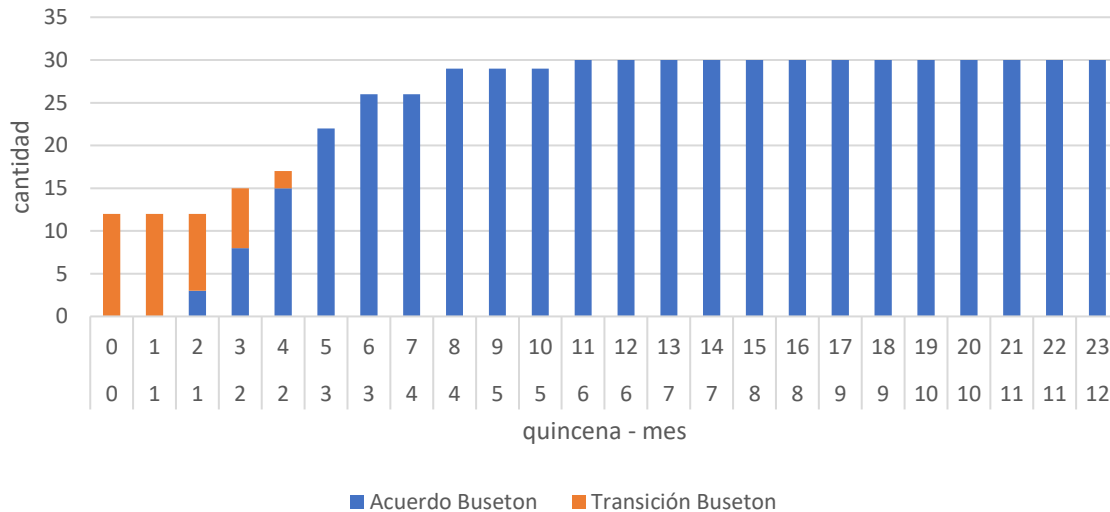
- Operación y mantenimiento de la flota actualmente operativa para garantizar la prestación del servicio
- Habilitación y entrega de autobuses para el peritaje, bajo el entendido que el peritaje se debe adelantar en grupos de vehículos y dependerá de la disponibilidad de estos en su recuperación y la capacidad operativa del tercero idóneo para adelantar esta tarea.
- Proceso de peritaje de flota
- Distribución de flota entre Concesionarios
- Puesta a punto
- Operación final bajo acuerdo



Etapa de operación Transicional y entrega de flota - Padron



Etapa de operación Transicional y entrega de flota - Buseton



El anterior cronograma planeado, empieza a regir una **vez se cuente con los recursos disponible para poder adelantar el proceso de peritaje y puesta a punto de los autobuses**, por lo que el mismo es atemporal y se estima pueda dar inicio hacia finales del mes de junio o principios del mes de julio de acuerdo con el trámite de los recursos solicitados para tal fin. Por lo que se debe contar con el concurso de los diferentes actores involucrados en la operación para:

1. Continuar con la operación actual, entre tanto se cuentan con los recursos que permitan adelantar la habilitación, peritaje y puesta a punto de la flota.
2. Continuar con la operación actual entre tanto se adelantan de manera simultánea la habilitación y peritaje de flota para poder distribuir y entregar a los Concesionarios.

Nota: La ejecución del presente cronograma además de estar sujeto a la disponibilidad de recursos presenta un **escenario** conservador, por lo que desde Transcaribe se ha recomendado al Contratista de Mantenimiento aumentar su capacidad operativa y éste en respuesta a **doblar su capacidad** de reacción para atender los dos frentes de trabajo activo (1) continuidad en la operación y (2) habilitación y entrega para la entrega a peritaje así como el fortalecimiento de los turnos de trabajo durante los fines de semana que resultan los de mayores ventanas de trabajo para la intervención de la flota.

DETALLE SOBRE LA NECESIDAD OPERACIONAL CONTRATO DE OPERACIÓN CON CARTAGENA COMPLEMENTARIA SOCIAL Y DE INDIAS

A continuación, se presenta la ejecución de kilómetros correspondiente a la porción N°2 del Sistema Transcaribe S.A. por tipología de vehículo así como la proyección estimada en el marco de la continuidad en la prestación del servicio y

el plan de transición correspondiéndose también con los informes presentados a la Junta Directiva y los Informes presentados por la Dirección.

Kilómetros	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Padron	137.487,01	124.276,68	135.225,80	153.540,12	154.975,25	156.445,86	155.535,52	163.700,40	160.335,19	180.706,41	180.706,41	180.706,41
Buseton	35.996,67	34.165,09	43.461,49	29.188,79	25.398,67	32.284,21	31.466,49	38.162,10	34.875,47	36.808,78	36.808,78	36.808,78
Total	173.483,68	158.441,77	178.687,29	182.728,91	180.373,92	188.730,07	187.002,01	201.862,50	195.210,65	217.515,19	217.515,19	217.515,19
	real	real	real	real	real	real	real	real	real	Pry	Pry	Pry

Kilómetros ejecutados enero septiembre y proyectados durante el periodo octubre a diciembre 2023.

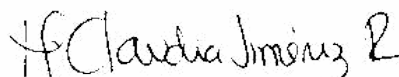
De manera complementaria, a continuación, se presentan los costos facturados por el Contratista en razón a los conceptos del Contrato de Prestación de Servicios:

Cartagena Complementaria Social y de Indias

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	julio	Agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre
Operación	\$ 704,11	\$ 679,65	\$ 711,32	\$ 720,60	\$ 717,42	\$ 729,93	\$ 727,23	\$ 750,51	\$ 740,14	\$ 776,56	\$ 776,56	\$ 776,56
Fijo	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67	\$ 424,67
Variable	\$ 279,44	\$ 254,98	\$ 286,65	\$ 295,94	\$ 292,75	\$ 305,26	\$ 302,56	\$ 325,84	\$ 315,47	\$ 351,90	\$ 351,90	\$ 351,90
										Pry	Pry	Pry

Valores facturados a Cartagena Complementaria de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de enero a agosto y proyectado de septiembre a diciembre 2023. Valores en Millones.

Así pues, en aras de garantizar la prestación del servicio se recomienda adelantar las gestiones necesarias que garanticen el componente de operación de la porción 2 del SITM, específicamente para la etapa de transición minimizando así las afectaciones a la adecuada prestación del servicio y que **su vigencia es fundamental para poder programar y ejecutar el Plan de Servicios de Operación.**


MARIA CLAUDIA JIMÉNEZ RIAÑO
Director de Operaciones
TRANSCARIBE S.A.

Elaboró: Equipo Técnico Transcaribe